Bases legales de la Promoción
"Sorteo 1.000 Cestas de Navidad Froiz 2026"

La empresa DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A.U., con CIF A36036739 y con domicilio en Lourido, 15 Poio (Pontevedra) (en adelante, el Organizador) pone en marcha una acción promocional para sus establecimientos, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

HIGHCO SPAIN SLU, con CIF B83565507 y con domicilio social en la López Santos nº2, 1º planta, 28231 Las Rozas (Madrid), es la entidad encargada de gestionar la Página Web.

1. ÁMBITO.

1.1. Temporal.

El período de participación comprenderá desde las 00:00 horas del día 16 de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 16 de diciembre de 2026. Este periodo no se prorrogará por ningún motivo. **El sorteo se realizará ante notario el 17 de diciembre de 2026.**

1.2. Participantes.

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan los requisitos establecidos en las mismas. Tanto la utilización fraudulenta o abusiva de estas bases como las actuaciones contrarias a la moral, a la ley o a la imagen del Organizador dará lugar a la exclusión del participante.

Cada consumidor obtendrá una participación en el sorteo final por cada quince euros (15€) de compra que realice en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción. **Cada consumidor (DNI) podrá registrarse una vez por cada código único promocional del que disponga.**

Se entregará un código único promocional por cada compra de quince euros (15€) o más que se realice en uno de los establecimientos adheridos a la promoción. A título de ejemplo, por una compra de treinta euros (30€), se generará un único código, pero dará derecho a dos participaciones en el sorteo final.

La participación es gratuita, salvo los costes propios de las comunicaciones o envíos que deban realizar los participantes conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

No podrán participar trabajadores Froiz ni beneficiarios de la tarjeta Froiz.

1.3. Establecimientos adheridos a la promoción.

Los establecimientos que darán derecho a participar en la promoción son única y exclusivamente los establecimientos Froiz (supermercados e hipermercados) de España, ubicados en las comunidades autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla La Mancha y comunidad de Madrid.

Las compras online se entenderán realizadas en el establecimiento que expida el ticket de compra.

1.4. Territorial.

El ámbito territorial de la promoción comprende las comunidades autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla La Mancha y comunidad de Madrid.

2. PREMIO.

Habrá un total de mil (1.000) premios previstos durante toda la promoción, asignados por sorteo final ante notario.

El premio es el descrito a continuación: una cesta de Navidad valorada en ciento noventa y dos euros con nueve céntimos (192,09€).

2.1. Condiciones de los premios

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador.

El premio es personal e intransferible y la renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Limitado a un único premio por persona.

El premio se entregará en el establecimiento donde haya resultado ganador el participante. La entrega del premio se hará el día acordado entre la empresa y el beneficiario en el establecimiento correspondiente. La persona ganadora deberá acudir personalmente (o en su nombre otra persona que designe por declaración por escrito) a recoger el premio. No se enviará a su domicilio. La persona ganadora o, en su caso, la persona expresamente autorizada para ello deberá presentar su DNI, a fin de que el personal responsable del establecimiento pueda verificar su identidad y comprobar que la entrega se realiza a la persona legitimada para recibir el premio.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios entregados como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención sobre los mismos sea superior a trescientos euros (300 €).

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional realicen una compra mínima de quince euros (15€) en un establecimiento adherido a la promoción, dispondrán de un código único promocional en el propio ticket. Las compras online se entenderán realizadas en el momento en que el establecimiento genere el ticket de compra.

Para participar, los interesados deberán acceder durante el periodo de participación establecido en la base 1.1. a la página web cestasdenavidad.froiz.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. El Organizador no se hace responsable de los errores que cometan los participantes en la cumplimentación de los datos.

Un código único promocional sólo podrá ser utilizado una vez. En caso de haber dos registros en la web cestasdenavidad.froiz.com con el mismo código único promocional, el/los participantes automáticamente quedarán descalificados para optar al premio.

Las participaciones para el sorteo final se contabilizarán y numerarán por fecha de registro, a razón de una participación por cada quince euros (15€) de compra reportados en dicha participación.

3.1. Sorteo final.

El día 17 de diciembre de 2026 se realizará un único sorteo ante Notario con el fin de elegir los mil (1.000) ganadores previstos y mil (1.000) suplentes previstos entre los doscientos treinta y siete (237) establecimientos Froiz adheridos a la promoción, mediante el software automatizado "FRZ" desarrollado para esta promoción, que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en dicha selección. Los participantes a los que corresponda una participación elegida como ganadora serán declarados ganadores de la promoción por parte del Notario, y ordenados con un número correlativo entre el 1 y el 1.000 (número de ganador). De la misma manera, los participantes a los que corresponda una participación elegida como suplente serán declarados suplentes de la promoción por parte del Notario, y ordenados con un número correlativo entre el 1 y el 1.000 (número de suplente).

Habrá un mínimo de tres (3) ganadores y tres (3) suplentes por cada establecimiento adherido. Cada ganador tendrá un suplente correspondiente al mismo establecimiento.

En caso de que por fuerza mayor alguno de los establecimientos inicialmente previsto permanezca cerrado sin actividad comercial, el número de premios correspondiente a ese centro quedaría desierto.

El Organizador contactará con cada ganador mediante el e-mail o teléfono registrados, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha del sorteo, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del e-mail o teléfono facilitados o no reuniera las características establecidas en estas Bases o fuera descalificado por cualquier otro motivo, el premio pasaría a la participación declarada como suplente que tenga el mismo número entre el 1 y el 1.000 (coincida número de suplente con número de ganador). En cualquiera de esos casos, el Organizador se pondría en contacto por el mismo procedimiento antes indicado.

En caso de que el poseedor de dicha participación declarada como suplente no pudiera ser localizado a través del e-mail o el teléfono facilitados, no contestara en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, no reuniera las características establecidas en estas Bases o fuera descalificado por cualquier otro motivo, el Organizador se reserva el derecho de dejar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

El Organizador no se hace responsable de los errores en los datos de contacto proporcionados por los ganadores y los suplentes ni en la indisponibilidad de los mismos cuando intente ponerse en comunicación con ellos.

En la web promocional cestasdenavidad.froiz.com se habilitará un acceso para que los participantes interesados puedan consultar a partir de su DNI si han resultado ganadores de algunos de los premios de esta promoción. Este acceso estará habilitado desde las 20:00 horas del día 17 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre 2026, pudiendo el Organizador modificar este plazo a su criterio si lo considerase necesario.

Un mismo participante únicamente tendrá derecho a un premio, es decir, sólo podrá ser declarado ganador una vez, incluso en el caso de que la segunda vez lo fuera en condición de suplente.

Todas las participaciones registradas serán tenidas en cuenta para el sorteo final. Sin embargo, no serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o que incluyan datos erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no estuvieran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

3.2. Consultas y reclamaciones.

El periodo de reclamación terminará a los veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la fecha del sorteo.

Las consultas y reclamaciones deberán enviarse a promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta o reclamación que desean realizar.

3.3. Publicación de los ganadores.

La aceptación del premio por cada uno de los ganadores implica la autorización al Organizador para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, sea en medios propios o ajenos, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado, sin limitación temporal, ni territorial. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

El participante ganador autoriza a FROIZ y los Puntos de Venta a utilizar su nombre e imagen, obtenida en el momento de la entrega del premio, en los medios publicitarios relacionados con el presente sorteo a efectos de comunicar su condición de ganador, entendiéndose por medios publicitarios los **canales digitales o analógicos de comunicación empleados por FROIZ o los Puntos de Venta.**

La base legal para la utilización de los datos y la imagen del ganador es el interés legítimo para la realización del sorteo.

La publicación de los datos y la imagen del ganador se mantendrán con carácter indefinido en los medios publicitarios mencionados. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este sorteo.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Se informa a los participantes en la promoción de que:

- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados a través del formulario de registro serán tratados por el Organizador, en calidad de responsable del tratamiento, con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en la promoción y realizar y publicitar la entrega del premio, si correspondiera, así como su condición de ganador. Al registrarse, el participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente promoción y mantenerle informado de los resultados de la misma, a través del correo electrónico facilitado por el participante. Conservaremos sus datos hasta tres meses después de la finalización de la promoción y, en el caso de los ganadores y los suplentes,

hasta seis meses después de la finalización de la promoción, a fin de posibilitar la gestión de la misma, el reparto de premios a los ganadores, las eventuales reclamaciones y la publicidad de los resultados, así como la actividad promocional de la propia promoción. Una vez finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

- Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente, a través de las formas de contacto que hubiera facilitado el participante en el Formulario de Registro. En dicho caso, sus datos serán conservados en tanto usted no solicite su baja mediante escrito dirigido por correo postal a DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A.U., con domicilio en Lourido, 15, 31163 Poio (Pontevedra), o al correo electrónico delegadoprotecciondatos@froiz.es.

- Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del reembolso, en su caso. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Dicha comunicación se remitirá por correo postal a DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A.U., con domicilio en Lourido, 15, 31163 Poio (Pontevedra), o al correo electrónico delegadoprotecciondatos@froiz.es.

- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que deberán enviar un escrito a DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A.U. (a la dirección arriba indicada) o al correo electrónico delegadoprotecciondatos@froiz.es, expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI. Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas o de la Página Web que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a él y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a él ni por errores en el software o el hardware de los participantes.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo o dificultando el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, fuerza mayor o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho de cancelarla, modificarla o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de cualquier trabajador del GRUPO FROIZ y beneficiarios de la Tarjeta de Descuento Froiz, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE, FUERO Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción están depositadas ante la Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas en Madrid, en la calle Fortuny, 3 - 3 Derecha. 28010, y podrán consultarse en la web www.froiz.com y cestasdenavidad.froiz.com.

Las discrepancias en la interpretación de estas bases o las incidencias en el desarrollo de la promoción serán resueltas por el Organizador. Cualquier conflicto deberá dirimirse ante los juzgados y tribunales de la ciudad de Pontevedra, con exclusión de cualquier otro fuero.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La mera participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases, la política de privacidad, la de protección de datos y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador, dejando constancia el participante de haber leído dicha documentación y estar de acuerdo mediante el marcado de la casilla obligatoria correspondiente en el formulario de participación.

